

(R. C. del S. 327)

1800 ASAMBLEA 4/11 SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 119
(Aprobada en 15 de Dic^a de 2018)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar al Hogar El Amor Espera, INC., ubicado en el Municipio de Bayamón, la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil dólares (\$155,000.00), provenientes de los fondos no distribuidos del párrafo 6(A) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales del Fondo General 2018-2019, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Hogar El Amor Espera, INC., ubicado en el Municipio de Bayamón, la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil dólares (\$155,000.00), provenientes de los fondos no distribuidos del párrafo 6(A) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales del Fondo General para el año fiscal 2018-2019, aprobada el 30 de junio de 2018, para actividades o servicios que propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con las disposiciones de la "Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario", Ley 20-2015, según enmendada.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFC. DE ACTAS Y RECORDOS
2019 JAN -9 PM 4: 07

